



## *Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo*

### **ANUNCIO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El Director a.i. de la Sede Regional de La Paz de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS)

VISTO el D.P.R. N° 18 del 5 de enero de 1967, sobre la ordenanza de la administración de Asuntos Exteriores, y sucesivas modificaciones e integraciones, con particular referencia al D. Lgs. del 7 de abril de 2000, N° 103, que ha sustituido el título VI del D.P.R. N° 18/67 relativo a los empleados a contrato en las Oficinas en el exterior;

VISTA la Ley N° 125 de 11 de agosto de 2014, estableciendo la disciplina de la Cooperación Italiana con los Países en desarrollo;

VISTO el Decreto Ministerial N° 113 de 22 de julio 2015, Reglamento que establece: “Estatuto de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo”;

VISTA la aprobación del financiamiento del Programa “Fortalecimiento a la Instancia Técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Sistema Penal para Adolescentes”, AID 11334, con Deliberación del Director de la AICS N° 104 del 27 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO que el presente no constituye compromiso de contratación para esta Sede, puesto que esto está condicionado por la declaración de autorización por parte del Ministerio y/o AICS.

### **DA A CONOCER**

Se da curso al procedimiento de selección para la contratación de **CONSULTORES INDIVIDUALES, EQUIPO DE CONSULTORES o EMPRESA CONSULTORA** para la realización de **tres investigaciones sobre factores que influyan en las conductas antisociales y delictivas de adolescentes en Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos en Bolivia**, con contrato de una duración de 5 meses, que será suscrito en el marco de las actividades del Programa “Fortalecimiento a la Instancia Técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Sistema Penal para Adolescentes”, AID 11334.

La contratación no constituye, en ningún caso, una relación de empleo público, ni da lugar a derecho alguno para el acceso a cargos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional (MAECI) y/o de las Oficinas de la Embajada o de la Sede Regional AICS de La Paz.

### **1. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN**

Podrán participar en el proceso de selección, los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria;
- b) Tener una edad no superior a los 65 años;
- c) Tener una constitución física saludable;
- d) Residir en Bolivia;

- e) No tener condenas penales (incluidas aquellas infringidas en el extranjero), además de no tener sanciones penales pendientes en Italia o en el extranjero;
- f) No estar en curso de destitución, dispensación, liquidación o despido de empleos de la administración pública;
- g) No ser sujeto a obligaciones del servicio militar;
- h) Tener una experiencia laboral mínima de 5 años en investigación social, efectuada también en periodos discontinuos;
- i) Tener una experiencia de por lo menos 3 años en sistematización, registro, análisis e interpretación de información basada en investigación documental y de campo;
- j) Tener una licenciatura en ciencias sociales y/o jurídicas, humanidades, antropología o áreas afines;
- k) Tener conocimiento del uso de equipos y de las más comunes aplicaciones informáticas (Word, Excel, Internet, Correo electrónico);
- l) Estar disponible para asumir el cargo inmediatamente después de que hayan sido declarados los vencedores de la selección;
- m) No estar bajo procesos contables o penales por dolos contra la Administración Pública.

Los requisitos generales de admisión deben ser satisfechos a la fecha de cierre del plazo de presentación de las solicitudes, como determinado en el siguiente punto 2.

## **2. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y EVALUACIÓN DE TITULOS**

Las postulaciones, acompañadas de la *copia de un documento de identidad vigente*, deberán ser presentadas **hasta las 13:00 horas del 5 de diciembre 2018**, a la siguiente dirección:

AICS - Sede Regional de La Paz  
Calle 7 de Obrajes, n. 543, La Paz - Bolivia

o enviadas por correo electrónico a la dirección:  
[serena.bernardini@aicslapaz.com](mailto:serena.bernardini@aicslapaz.com)

Las postulaciones enviadas por correo o entregadas por mano, se considerarán válidamente presentadas si son recibidas dentro del plazo establecido. En el caso de solicitudes presentadas físicamente en papel, el sello protocolar de recepción determina la hora y fecha de presentación. Las postulaciones presentadas fuera de plazo no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Los postulantes interesados en participar del procedimiento de selección, deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación.
- Propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría, que incluya un plan de trabajo y cronograma, una descripción del enfoque, metodología y técnicas de investigación que se plantea utilizar.
- Propuesta económica, detallando los costos por producto (deberá incluir todos los costos previstos para realizar el trabajo, inclusive aquellos relativos a impuestos y al pago correspondiente al Fondo de Pensiones).
- ANEXO 2, debidamente llenado y completado.

La evaluación comparativa de los candidatos/empresas candidatas será efectuada por una comisión compuesta por al menos tres miembros, que serán nombrados mediante decreto del Director de la Sede AICS de La Paz una vez finalizado el plazo para la presentación de las postulaciones. La comisión atribuirá a cada uno de los candidatos hasta un **máximo de 100 puntos**, tomando en cuenta los criterios de evaluación detallados a continuación.

Para la atribución de los puntajes, los candidatos deberán presentar idónea certificación y/o testimonio que acredite los títulos de estudio conseguidos y/o la experiencia laboral declarada. La comisión atribuirá hasta un **máximo de 20 puntos**, previa verificación y de la documentación y certificados presentados, a los postulantes que acrediten:

1. *Poseer títulos de estudio de nivel/grado superior al requerido, que tengan específica relación con las tareas a desempeñar en el ámbito de la consultoría (1 punto por cada título, hasta un máximo de 2 puntos).*
2. *Experiencia en sistematización, registro, análisis e interpretación de información basada en investigación documental y de campo (2 puntos por cada semestre superior a los 3 años, hasta un máximo de 6 puntos).*
3. *Experiencia en el desarrollo y elaboración de estudios e investigaciones en comunidades indígenas, originarias y campesinas (3 puntos por cada investigación realizada y presentada, hasta un máximo de 12 puntos).*

La comisión atribuirá hasta un **máximo de 60 puntos**, tras el correspondiente proceso de evaluación, a los siguientes documentos:

1. *Propuesta Técnica para el desarrollo de la consultoría (incluye plan de trabajo y cronograma, detalle del enfoque, metodología y técnicas de investigación, contempla la oportuna elaboración de los productos a entregar y el cumplimiento de los objetivos de la consultoría; máximo 30 puntos).*
2. *Propuesta Económica (deberá incluir todos los costos previstos para realizar el trabajo; el precio más bajo será calificado con el máximo de 30 puntos).*

### **3. SELECCIÓN**

Tras el proceso de preselección, realizado mediante la verificación y evaluación de los criterios mencionados al punto 2, los candidatos considerados idóneos serán convocados para una entrevista, a la cual la comisión podrá atribuir hasta un **máximo de 20 puntos**. La entrevista se centrará, principalmente, en los siguientes temas:

- Presentación detallada de la propuesta técnico-económica elaborada por el postulante, profundizando el análisis de los aspectos más relevantes, aclarando eventuales dudas, etc.;
- Temáticas relacionadas con la justicia indígena y comunitaria, justicia penal para adolescentes, justicia restaurativa y cooperación al desarrollo entre otras, con la finalidad de medir las actitudes, competencias y el grado de idoneidad del candidato/empresa candidata con relación a las actividades y productos a desarrollar en el marco de la consultoría.

Al finalizar el procedimiento, serán seleccionados los consultores o la empresa consultora que cumplan con todos los requisitos, se ajusten a los criterios de evaluación y hayan obtenido la mayor puntuación combinada entre la evaluación de títulos, la evaluación de la propuesta técnica y económica y la entrevista.

#### **4. EXCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

Conducen a la exclusión de las pruebas de selección:

- a) las postulaciones que no tengan todos los requisitos indicados en el punto 1 para la admisión a las pruebas;
- b) las postulaciones sin firma;
- c) las postulaciones enviadas o presentadas después del plazo establecido en el punto 2 de este aviso;
- d) Las declaraciones falsas, además de la exclusión a la selección, conllevan la denuncia con las autoridades judiciales competentes.

Cabe señalar que estas pruebas se celebrarán en los días inmediatamente posteriores al cierre de la convocatoria. Los candidatos admitidos a la prueba oral serán notificados por teléfono o correo electrónico. La falta de respuesta a la convocatoria será considerada expresa renuncia a la participación a la selección.

#### **5. DOCUMENTACIÓN**

El candidato que resultará ganador deberá entregar la siguiente certificación:

1. certificado de nacimiento;
2. certificado penal emitido por las autoridades locales;
3. certificado del título de estudio requerido para la asunción (en copia certificada); cabe señalar que los títulos extranjeros deben ir acompañadas de una traducción oficial y una declaración de valor

La certificación mencionada en los puntos 1 y 3 debe ser presentada por el candidato dentro de los 15 días posteriores a la solicitud. La documentación restante debe presentarse antes de firmar el contrato.

La certificación redactada en un idioma extranjero debe ir acompañada de una traducción en conformidad con el original y debe estar legalizada. Si la certificación no se produce dentro del plazo, los ganadores pierden el derecho a la estipulación del contrato de trabajo.

La Paz, 21 de noviembre de 2018

*Angelo Benincasa*

Director a.i. Sede Regional de La Paz  
Angelo Benincasa



---

**LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE ANUNCIADA EN ESTA SEDE  
EL DIA 21/11/2018.**

## **ANEXO 1**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **CONSULTORÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRES INVESTIGACIONES SOBRE FACTORES QUE INFLUYAN EN LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DELICTIVAS DE ADOLESCENTES EN NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS EN BOLIVIA**

##### **1. ANTECEDENTES**

A partir de la aprobación del nuevo Código Niña, Niño y Adolescente, Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Bolivia adecua su legislación a los estándares internacionales en materia de Justicia Penal para Adolescentes. En ese contexto, se presentan importantes retos que deben ser asumidos por el Estado, en la formulación y coordinación de planes, políticas y programas para su implementación.

En el marco de lo establecido en los incisos a), b), d) del Art. 272 de la Ley No. 548 Código Niña, Niño y Adolescente, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, ente rector del Sistema Penal para Adolescentes, reconoce la necesidad de abordar la problemática de la conducta delictiva adolescente desde el ámbito de la prevención y, por eso, se ha propuesto la elaboración de una política pública de prevención del delito asociado a adolescentes.

De ésta manera, en el marco del proceso de implementación del nuevo Sistema Penal para Adolescentes, a través del Programa Fortalecimiento a la Instancia Técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Sistema Penal para Adolescentes - Aid 11334, realizado con el apoyo de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS), se ve por conveniente la contratación de un equipo de investigación o empresa consultora, para desarrollar tres investigaciones sobre conductas antisociales y delictivas en adolescentes de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos en Bolivia, en las regiones, Andina, Chaco, Amazónica u Oriental.

Con la consultoría se busca, a través de la investigación, fundamentar la atención sobre las áreas más relevantes en el ámbito de la prevención y, desde nuestra instancia, orientar la acción interinstitucional a través de normativas, lineamientos de intervención y atención.

Los resultados de ésta consultoría complementará la investigación realizada por parte del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, UNICEF y Progettomondo MLAL, sobre los factores de riesgo y protección de los y las adolescentes para prevenir la violencia y conductas antisociales en el contexto urbano.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

El modelo de justicia reconocido en la Constitución Política del Estado Plurinacional en los Arts. 178 y 179 se sustenta en el pluralismo jurídico, en el que se establece la igualdad jerárquica de la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Jurisdicción Ordinaria.

La Constitución reconoce que el derecho de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión, lo que implica que abarca también al sistema de justicia para adolescentes.

En lo que respecta a las acciones de prevención del delito en adolescentes, se debe ir más allá de la represión o el castigo; diversas experiencias muestran que limitarse a acciones punitivas para “prevenir” la comisión de delitos o para obstaculizar el delito pueden bajar el índice delictivo circunstancialmente, pero se trata de triunfos momentáneos, no sostenibles en el tiempo. Para la prevención del delito de forma integral, sobre todo en el ámbito de las y los adolescentes, es indispensable caracterizar, comprender y analizar el medio en el que se desenvuelven, de esa manera poder identificar los factores de riesgo que inciden en la comisión de delitos, pero también identificar los factores de protección que alejan la posibilidad de cometer actos antisociales o delitos.

Con la consultoría se busca, encontrar experiencias en las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos que puedan contribuir en la formulación de políticas públicas de prevención y protección.

## **3. OBJETIVOS DE LAS CONSULTORÍA**

### **3.1. Objetivo general**

Investigar los factores que influyen en las conductas antisociales y delictivas de adolescentes en Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos de las regiones andina, chaco, amazónica u oriental para la formulación de políticas públicas de prevención y protección.

### **3.2. Objetivos específicos**

- a. Identificar los factores de riesgo y protección en la organización comunal, familia, escuela, grupos de pares, trabajo y uso del tiempo libre en 3 regiones, a través de estudios de caso.
- b. Identificar las principales conductas antisociales y delictivas asociados a adolescentes y sus formas de resolución fuera del ámbito penal.
- c. Identificar actitudes, valores, creencias y participación social como factores de riesgo y protección.
- d. Recomendar líneas de acción para una política pública de prevención del delito asociado a Adolescentes en naciones y pueblos IOC.

#### 4. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Las investigaciones abordarán los factores de riesgo y protección de los y las adolescentes a través de la formulación de tres diferentes investigaciones en Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos; en ese entendido una de las investigaciones deberá ser desarrollada en la Región Andina, la otra en el Chaco y la última en la Amazonía u Oriente del país.

Los productos a ser alcanzados en el marco de la consultoría pretenden generar insumos, recomendaciones y orientaciones para el diseño de una política pública de prevención del delito asociado a adolescentes.

#### 5. PRODUCTOS ESPERADOS

**Producto 1:** Un diseño de la investigación que enfatice las variables que serán utilizadas como categorías de investigación y que permitan tener lineamientos para indagar, conocer y analizar las conductas antisociales y delictivas de adolescentes y los factores de protección.

Plan de trabajo y cronograma de actividades, con especificidad del trabajo de campo, con el propósito de contar con las autorizaciones correspondientes que estarán a cargo de la institución contratante (AICS), en coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

**Producto 2:** Elaboración del estado de arte de la investigación, a realizarse en las naciones y pueblos de la región determinada.

**Producto 3:** Sistematización de toda la información generada desde el campo y a nivel de gabinete y presentación del primer borrador de investigación.

**Producto 4:** Documento final de la consultoría y presentación en formato digital (PowerPoint o programa similar) que explique de manera sistematizada la metodología y los principales resultados de la investigación.

Informe final de investigación y recomendaciones.

#### 6. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

Se trata de estudios de caso en las regiones indicadas tomando como base a los y las adolescentes, padres y madres de familia u otros referentes familiares, autoridades comunales y autoridades educativas.

Considerar la dimensión biográfica y “etaria” (relacionada con la edad cronológica) de la historia personal del adolescente: este punto es importante que enmarque la recogida de cualquier tipo de dato. Así también se deberá garantizar la confidencialidad y guardar reserva de sus informantes.

#### 7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS

El equipo de investigación o la empresa consultora, reconoce que todos los productos generados en el marco de la consultoría son realizados por encargo del CONTRATANTE.

Consiguientemente, acuerdan que el CONTRATANTE es el único y legítimo titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los productos y el desarrollo de ésta consultoría.

El material producido bajo los términos de este contrato, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos y demás documentos generados por el equipo de investigación o la empresa consultora en el desempeño de sus funciones, pasarán a ser propiedad del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el mismo que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, difundir o publicar los documentos que se originen en ésta consultoría.

Cualquier dato o información generada como resultado del trabajo realizado en ésta consultoría, serán tratados con absoluta confidencialidad, respetando la reserva del nombre.

## **8. PERFIL DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN O EMPRESA CONSULTORA**

Los consultores que integren el equipo de investigación o la empresa consultora, deberán contar con licenciatura en ciencias sociales, jurídicas, humanidades, antropológicas o áreas afines, además deberán contar con las siguientes características y requisitos:

- a. Experiencia de mínimo 5 años en investigación social.
- b. Experiencia mínima de 3 años en sistematización, registro, análisis e interpretación de información basada en investigación documental y de campo.
- c. Experiencia de investigación en Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (indispensable).
- d. Comprender el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, igualdad de género, multi e interculturalidad.
- e. Conocimiento sobre la legislación nacional e internacional relativa a población adolescente, justicia restaurativa y seguridad ciudadana.

## **9. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

Los postulantes y/o empresas consultoras interesados en participar del procedimiento de selección, deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación.
- Propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría, que incluya un plan de trabajo y cronograma, además de la descripción del enfoque, metodología y técnicas de investigación que se propone utilizar. La propuesta deberá explicar, de manera resumida, como se tiene previsto abordar el trabajo en función de los objetivos a lograr, un detalle de la manera en que se pretende definir, desarrollar y elaborar los productos detallados en el Anexo 1.
- Propuesta económica detallando los costos por producto.  
Se aclara que la propuesta económica deberá incluir todos los costos previstos para realizar el trabajo, inclusive aquellos relativos a impuestos y al pago correspondiente al Fondo de Pensiones. El pago de los impuestos derivados por las ganancias por la prestación de los servicios y el pago al Fondo de Pensiones son de total responsabilidad del consultor/empresa consultora contratado.
- ANEXO 2, debidamente llenado y completado.



Las postulaciones, acompañadas de la copia de un documento de identidad vigente, deberán ser presentadas **hasta las 13:00 horas del 5 de diciembre 2018**, a la dirección:

Sede Regional AICS de La Paz  
Calle 7, n. 543, Obrajes, La Paz – Bolivia

o enviadas por correo electrónico a la dirección: [serena.bernardini@aicslapaz.com](mailto:serena.bernardini@aicslapaz.com)

## 10. SUPERVISIÓN Y DEPENDENCIA TÉCNICA

El equipo de investigación o la empresa consultora tendrán dependencia técnica del Programa “Fortalecimiento a la Instancia Técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Sistema Penal para Adolescentes” de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS), teniendo como principal referente el Coordinador del Programa, o en su defecto, al Asistente Técnico.

Asimismo, el trabajo a desarrollar deberá realizarse de manera articulada y constantemente coordinada con la instancia técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

## 11. CONDICIONES ECONÓMICAS TEMPORALES Y ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN

El equipo de investigación o la empresa consultora seleccionada, serán contratados por un periodo de 5 meses, sin que exista posibilidad de ampliación. Durante este periodo, deberán entregar todos los productos esperados a la AICS, con el visto bueno del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

El Presupuesto total referencial para la consultoría es de Bs. 181.500,00 (Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos 00/100 Bolivianos).

La forma de pago por los servicios prestados, previa aprobación de la AICS y del MJTI, será realizada en 3 pagos proporcionales al avance de la investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

Productos	Pago	Fecha de presentación (tentativa)
1	25%	15/01/2019
2 y 3	35%	15/04/2019
4	40%	15/05/2019

Por cada pago el equipo de investigación o la empresa consultora deberá presentar su producto, la factura y el pago de aportes a la AFP. En caso de ser una Empresa Consultora, ésta deberá presentar, al inicio de actividades, el Certificado de No Adeudo a la AFP, posteriormente por cada producto deberá emitir la factura correspondiente.

## 12. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se recibirán consultas escritas hasta el día **30 de noviembre del 2018**. Las consultas deberán enviarse al correo electrónico: [serena.bernardini@aicslapaz.com](mailto:serena.bernardini@aicslapaz.com)